

uric



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA 746-9-2019-MPT

Talara, 9 de setiembre de 2019



VISTOS: La Resolución de Alcaldía 346-4-2019-MPT de fecha 4 de abril de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° de la referida norma prescribe "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa". En ese sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la Constitución, la ley y el derecho;

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece como atribución del Alcalde "17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza". En consecuencia, estamos frente a una atribución legal del titular de la Entidad que permite la designación del Gerente Municipal y demás funcionarios de confianza, con la única limitación del cumplimiento de las normas e instrumentos de gestión interna; razonamiento que se concluye de una interpretación sistemática con lo dispuesto en el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía 346-4-2019-MPT de fecha 4 de abril de 2019, se designó al ARQ. FRANCKLIN ARÉVALO RUESTA como Subgerente de Tránsito y Vialidad;

Que, con Resolución de Alcaldía 747-9-2019-MPT de fecha 9 de setiembre de 2019 se designa al Arq. Francklin Arévalo Ruesta en el cargo de Gerente de Servicios Públicos;

Que, en ejercicio de la atribución prevista en el artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, es necesario dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía 346-4-2019-MPT de fecha 4 de abril de 2019;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, a partir del 10 de setiembre de 2019, la Resolución de Alcaldía 346-4-2019-MPT de fecha 4 de abril de 2019, que designó al Arq. Francklin Arévalo Ruesta en el cargo de Subgerente de Tránsito y Vialidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a partir del 10 de setiembre de 2019 al **ARQ. FRANCKLIN ARÉVALO RUESTA** en el cargo de **SUBGERENTE DE TRÁNSITO Y VIALIDAD**, en adición a sus funciones de Gerente de Servicios Públicos.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER se formalice la entrega de cargo, de conformidad con las normas internas de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR al interesado; y, comunicar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios, Subgerencia de Tránsito y Vialidad y Unidad de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



ABG. JUAN FRANCISCO LA TORRACA CAPUÑAY
Secretario General

ING. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial

- Copias:
- Interesado
- GM/URH/SGTV/GSP
- UTIC
- Archivo
- JFLTC/JAVI/maritza,z.